

**RESOLUCIÓN N° 1.910/19**

**Ref.:** Registra el Programa de Emisión Global de Bonos Bursátiles de Corto Plazo G2 y la Serie 1 (Uno) emitida por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Asunción, 24 de julio de 2019.

**VISTO:** La Ley N° 5.810/17 del Mercado de Valores, la Resolución CNV CG N° 01/19 y la Resolución CNV N° 70E/19 de la Comisión Nacional de Valores; la Resoluciones BVPASA Nros. 796/08, 885/09 y 908/10;

**CONSIDERANDO:** Las notas y documentos presentados por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, en fecha 24 de julio de 2019, solicitando la inscripción del Programa de Emisión Global de Bonos Bursátiles de Corto Plazo G2 por un monto total de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) y de la Serie 1 (Uno), aprobados según Actas del Directorio N° 1722 de fecha 28 de mayo de 2019 y 1742 de fecha 23 de julio de 2019, en las cuales se establecen sus características y condiciones.

Que, según Resolución CNV N° 70E/19 de fecha 18 de julio de 2019, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos Bursátiles de Corto Plazo G2 de **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, por un monto de hasta Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

Que, los documentos presentados por la sociedad obran en los registros de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

**POR TANTO**, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**1°- REGISTRAR** el Programa de Emisión Global de Bonos Bursátiles de Corto Plazo G2 de **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** en los términos y condiciones establecidas en la Resolución CNV N° 70E/19 de fecha 18 de julio de 2019, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación:**

<b>Denominación del Programa de Bonos Bursátiles de Corto Plazo:</b>	G2
<b>Monto de la Emisión Global:</b>	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)
<b>Moneda:</b>	Guaraníes
<b>Corte mínimo:</b>	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
<b>Forma de emisión:</b>	Se emitirá un título global nominativo por cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en la Resolución BVPASA N° 908/10. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la misma, quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
<b>Tasa de Interés:</b>	Cupón cero, estos títulos serán negociados por precio.
<b>Plazo de Vencimiento:</b>	De 200 días a 360 días.
<b>Garantía:</b>	Quirografía

**RESOLUCIÓN N° 1.910/19**

<b>Destino de los fondos:</b>	Captación de Capital Operativo.
<b>Plazo de Colocación:</b>	De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.
<b>Agente Organizador/Colocador:</b>	PUENTE Casa de Bolsa S.A.
<b>Calificación de Riesgo:</b>	<b>Categoría pyBBBcp</b> Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Tendencia: <b>Estable.</b>
<b>Fecha de la Calificación:</b>	12 de julio de 2019 - De acuerdo a lo previsto en la Resolución CNV CG N° 1/19, las actualizaciones posteriores, serán publicadas dentro de los 2 (dos) días hábiles de otorgada la misma y de manera simultánea en la página web de la Calificadora. Las Casas de Bolsa deberán tener a disposición del público en general las calificaciones de los valores que se negocien con ellas, y sus respectivas actualizaciones.
<b>Calificadora de Riesgo:</b>	Solventa S.A. Calificadora de Riesgo
<b>Forma y Lugar de Pago:</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el banco compensador de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
<b>Otras Informaciones:</b>	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>2º- REGISTRAR la Serie 1 (Uno), del Programa de Emisión Global de Bonos Bursátiles de Corto Plazo G2 de RIEDER &amp; CIA. S.A.C.I., cuyas características son las siguientes:</b>	
<b>Numeración de la Serie:</b>	<b>1 (Uno).</b>
<b>Código ISIN:</b>	<b>PYRIE01F9585</b>
<b>Monto de la Serie:</b>	Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones)
<b>Plazo de Vencimiento:</b>	350 (trescientos cincuenta) días
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	13 de julio de 2020
<b>Pago de Capital:</b>	Al vencimiento.
<b>Tasa de Interés:</b>	Cupón cero, estos títulos serán negociados por precio.
<b>Plazo de Colocación:</b>	Conforme a lo establecido en el Art. 7 del Capítulo 2 del Título 11 del Reglamento General del Mercado de Valores,

**RESOLUCIÓN N° 1.910/19**

aprobado según Resolución CNV CG N° 01/19 de fecha 08 de marzo de 2019.

**Instrumento que aprobó la Emisión:** Acta de Directorio N° 1742 de fecha 23 de julio de 2019.

**Agente Colocador:** PUENTE Casa de Bolsa S.A.

**3°- ESTABLECER** los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

**Denominación de la Emisión:** **BBCPRIE.G2**

**Fecha de Inicio de Colocación:** 29 de julio de 2019.

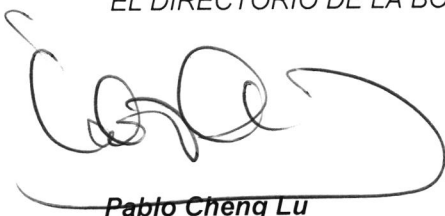
**Periodo de exclusividad:** Del 29 de julio de 2019 hasta el 09 de agosto de 2019 inclusive, periodo para la colocación en el mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

**4°- ACLARAR** que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

**5°- REMITIR** copia a la Comisión Nacional de Valores y a **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

**6°-COMUNICAR** a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.



**Pablo Cheng Lu**

**Albaro Acosta**

**Rodrigo Callizo**

**Alfredo Palacios**

**Cesar Paredes**

**Sergio Pérez**

**Gustavo Rivas**

**Raymundo Mendoza**

**René Ruiz Díaz**